



## Linea 1. Ayudas a Entidades Locales espacios deportivos cerrados

[transicionenergetica@navarra.es](mailto:transicionenergetica@navarra.es)

848 429700



# 1. Convocatoria de ayudas a Entidades Locales 2022

- Fomentar el ahorro y la eficiencia energética
- Incrementar la contribución de las energías renovables y reducir el uso de combustibles fósiles
- Promover la constitución de comunidades energéticas (mitigación y adaptación al cambio climático)



# Medidas a subvencionar

- Renovación alumbrado público exterior e interior 600.000 €
- Redacción de proyectos de energías renovables 200.000 €
- Constitución de comunidades energéticas 200.000 €

## Beneficiarios

Entidades locales:

- Ayuntamientos
- Concejos
- Mancomunidades



## Instalaciones subvencionables

- Inversiones y gastos realizados en Navarra que se señalan en las medidas definidas en el Anexo II.

### Plazo de ejecución

- Entre el 1 de enero de 2022 y el **31 de octubre** de 2022.
- La actuación está ejecutada cuando los gastos se hayan **facturado y pagado** en dicho periodo.



# Medidas subvencionables

- **Medida 1.** Eficiencia Energética (alumbrado)
- **Medida 2.** Redacción de proyectos de EERR
- **Medida 3.** Constitución de comunidad energética



# Medidas 2A y 2B

## Redacción de proyectos de energías renovables





## Medida 2: Instalaciones objeto de subvención

- **Medida 2A:** Redacción de proyectos de energías renovables (hidráulica, eólica y biomasa)
- **Medida 2B:** Redacción de proyectos de eficiencia energética (excluidos proyectos subvencionables en la medida 1 de esta convocatoria)



## Medida 2: Gastos subvencionables

### Importe de la subvención:

- 80% del gasto subvencionable, con una cuantía máxima por beneficiaria de **15.000** euros.





## Medida 3

# Constitución de comunidad energética



## Medida 3: Actuaciones subvencionables

- Proceso participativo para la conformación del grupo motor y la comunidad energética
- Proceso constituyente de la Comunidad Energética como entidad local
- Definición de los planes necesarios para el desarrollo de la Comunidad Energética



# Medida 3: Constitución de comunidad energética

## Requisitos:

- 6 fases a contemplar en el proceso participativo y constituyente
- Definición y redacción de 4 planes para el desarrollo de la comunidad energética



## Medida 3: Importe de la subvención

### Importe de la subvención:

- 80% del gasto subvencionable, con una cuantía máxima por beneficiaria de **10.000** euros:
  - Proceso participativo y constituyente de la Comunidad Energética: máximo **7.000** euros
  - Redacción de planes para el desarrollo de la Comunidad Energética: máximo **3.000** euros



## Linea 2. Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable

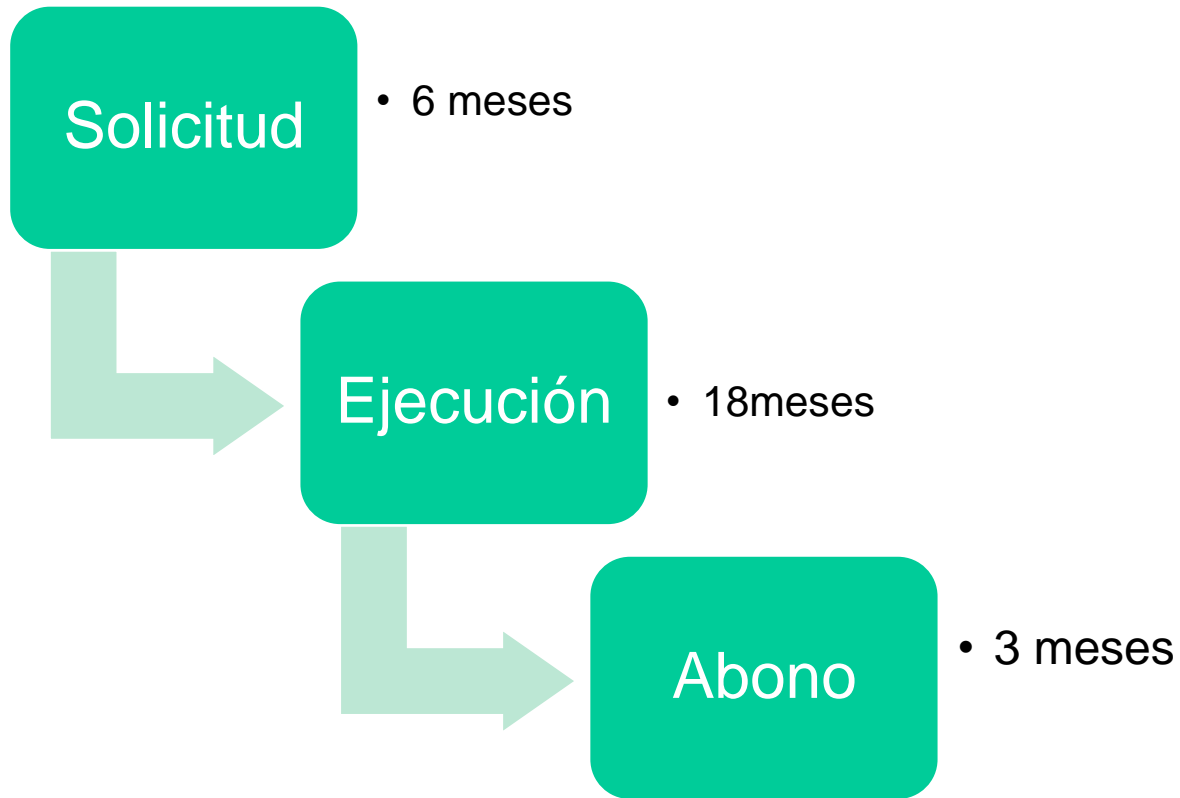
Presupuesto: 10,3 mill €

- Instalaciones renovables
- Almacenamiento

- Plazos: solicitudes hasta **31 diciembre 2023**
- Ayuda: diferentes porcentajes en función del tipo de instalación



## 5. Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable



## 2.1 Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Ayudas-al-autoconsumo-y-al-almacenamiento-con-fuentes-de-energia-renovable>



- Instalaciones de autoconsumo
- Almacenamiento
- Instalaciones térmicas en el sector residencial
- Se pueden presentar solicitudes desde el 10 de noviembre



Plazos:

- Presentación solicitudes: hasta 31 de diciembre de 2023
- Concesión: 6 meses
- Ejecución y justificación: 18 meses desde la notificación
- Abono: 6 meses desde que se presenta la justificación





# 3. Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable

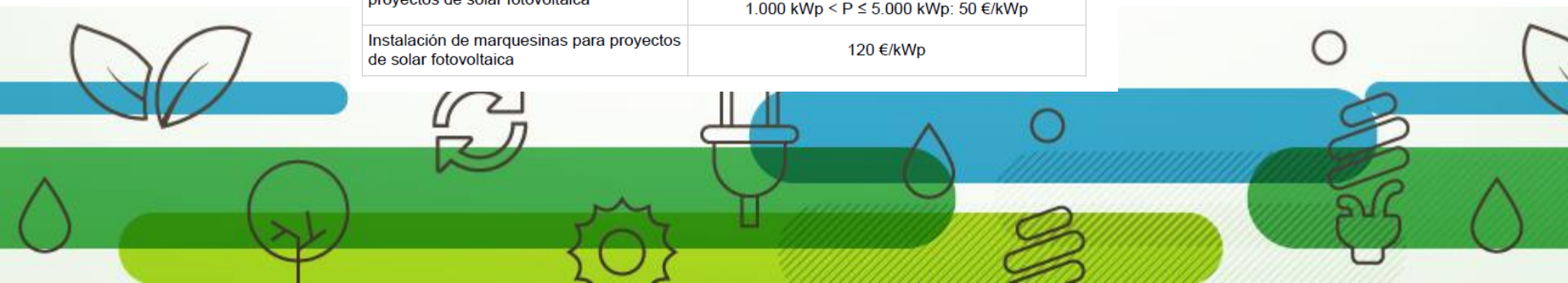
Programas de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento

Administraciones públicas y tercer sector:

Actuaciones	Módulo [Ayuda (€/kWp)]	Módulo para el caso de autoconsumo colectivo [Ayuda (€/kWp)]
Instalación Fotovoltaica autoconsumo ( $1.000 \text{ kWp} < P \leq 5.000 \text{ kWp}$ ).	500	555
Instalación Fotovoltaica autoconsumo ( $100 \text{ kWp} < P \leq 1.000 \text{ kWp}$ ).	650	720
Instalación Fotovoltaica autoconsumo ( $10 \text{ kWp} < P \leq 100 \text{ kWp}$ ).	750	835
Instalación Fotovoltaica autoconsumo ( $P \leq 10 \text{ kWp}$ ).	1.000	1.110
Instalación eólica ( $500 \text{ kW} < P \leq 5.000 \text{ kW}$ ) para autoconsumo.	1.150	1.275
Instalación eólica ( $20 \text{ kW} < P \leq 500 \text{ kW}$ ) para autoconsumo.	2.700	3.000
Instalación eólica ( $P \leq 20 \text{ kW}$ ) para autoconsumo.	4.100	4.550

Las ayudas aplicables sobre actuaciones adicionales, a añadir, en su caso, a los presentados en las tablas anteriores son los siguientes:

Actuaciones	Módulo [Ayuda sobre actuación adicional (según caso)]
Eliminación del amianto en cubiertas para proyectos de solar fotovoltaica*	$P \leq 100 \text{ kWp}$ : 160 €/kWp $100 \text{ kWp} < P \leq 1.000 \text{ kWp}$ : 110 €/kWp $1.000 \text{ kWp} < P \leq 5.000 \text{ kWp}$ : 50 €/kWp
Instalación de marquesinas para proyectos de solar fotovoltaica	120 €/kWp



### 3. Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable

Programas de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento

La ayuda a aplicar en el caso de incorporar sistemas de almacenamiento (módulo almacenamiento) es la siguiente:

Actuaciones	Módulo almacenamiento [Ayuda (€/kWh)]
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector ( $5.000 \text{ kWh} < P$ ).	140
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones Públicas y el tercer sector ( $100 \text{ kWh} < P \leq 5.000 \text{ kWh}$ ).	245
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector ( $10 \text{ kWh} < P \leq 100 \text{ kWh}$ ).	350
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector ( $P \leq 10 \text{ kWh}$ ).	490



### 3. Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable

Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector

Actuaciones	Módulo [Ayuda (€/kWh)]
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector ( $5.000 \text{ kWh} < P$ ).	140
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector ( $100 \text{ kWh} < P \leq 5.000 \text{ kWh}$ ).	245
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector ( $10 \text{ kWh} < P \leq 100 \text{ kWh}$ ).	350
Incorporación de almacenamiento al proyecto de instalación de energía renovable para autoconsumo en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector ( $P \leq 10 \text{ kWh}$ ).	490





# Linea 3. Ayudas a la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas

# 1. Normativa

---

**Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre**, ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmica en diferentes sectores de la economía.

[Ficha Web – Navarra.es](#)

## 2. Presupuesto y Actividades Subvencionables



Programa de Incentivos 1	Programa de Incentivos 2	Suma
1.802.204 €	772.372 €	<b>2.574.576 €</b>

**Programa de Incentivos 1:** Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial.

**Programa de Incentivos 2:** Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público.

Existe una convocatoria de [autoconsumo](#) donde se subvencionan las EERR térmicas para personas física (PI 6)

# 1. ¿Para quién? Beneficiarios

---

PI 1	Personas físicas Personas jurídicas Entidades del sector público institucional Agrupaciones, asociaciones, consorcios	} }	Con actividad económica
PI 2	<b>Entidades locales</b> Entidades del sector público institucional Agrupaciones, asociaciones, consorcios	} }	Sin actividad económica



## 2. Costes Elegibles de cada PI

### PI 1. Con Actividad Económica

---

Actuaciones subvencionables	Coste elegible unitario max (€/kW)	Coste unitario de la instalación de referencia (€/kW)	Coste subvencionable unitario max (€/kW)
Instalaciones Geotérmicas o Hidrotérmicas	2.130	130	2.000
Instal. Aerotérmicas	1.130	130	1.000
Instal. Solar Térmica	1.070	0	1.070
Biomasa Cámara de Combustión	100	50	50
Calderas de Biomasa y Aparatos de Calefacción Local	500	70	430
Redes de Tuberías de Distribución y Subestaciones de intercambio	450	0	450

## 2. Costes Elegibles de cada PI

### PI 2. Sin Actividad Económica

---

Actuaciones subvencionables	Coste elegible unitario max (€/kW)
Instalaciones Geotérmicas o Hidrotérmicas	2.000
Instal. Aerotérmicas	1.000
Instal. Solar Térmica	1.070
Biomasa Cámara de Combustión	100
Calderas de Biomasa y Aparatos de Calefacción Local	500
Redes de Tuberías de Distribución y Subestaciones de intercambio	450

### 3. Cuantía de las Ayudas

---

Cuantía de las Ayudas	% ayuda base gran empresa	% ayuda base mediana empresa	% ayuda base pequeña empresa
Programa de Incentivos 1	35	40	45
Programa de Incentivos 2	70		

INCREMENTOS DE LAS AYUDAS → Reto demográfico: 5%

# 3. ¿Cómo? ¿Cuándo?

---



**Solicitud:** A partir publicación BON (pte. publicación) hasta el 31 de Diciembre de 2023

**Concesión:** **6 meses** desde presentación solicitud (máx)

**Ejecución:**

- PI 1: Desde la concesión de la solicitud
- PI 2: Desde la publicación del BOE (22 Diciembre 2021)

**Justificación de la inversión:** Máximo **18 meses** desde la concesión

**Abono:** **6 meses** desde la justificación (máx)

# 4. Límites

---

Actuaciones subvencionables	Coste subvencionable unitario max (€/kW)	
	PI 1	PI 2
Instalaciones Geotérmicas o Hidrotérmicas	2.000	2.000
Instal. Aerotérmicas	1.000	1.000
Instal. Solar Térmica	1.070	1.070
Biomasa Cámara de Combustión	50	100
Calderas de Biomasa y Aparatos de Calefacción Local	430	500
Redes de Tuberías de Distribución y Subestaciones de intercambio	450	450

Incompatibles con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad.

# Conclusiones

---

Existe unos **compromisos a nivel internacional** que deben ser cumplidos a medio y corto plazo.

Es una **oportunidad** de acometer inversiones por parte de las empresas en diferentes sectores de la economía.

**Oportunidad** fabricantes de sistemas térmicos para poder adaptarse a la nueva realidad que viene

Cualquier duda o consulta:



[transicionenergetica@navarra.es](mailto:transicionenergetica@navarra.es)

Tfno.: 848 429700

[www.navarra.es](http://www.navarra.es)



# Muchas gracias Eskerrik asko

